



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

M. P. S.<sup>or</sup>

Señor

D. Diego Santiago, Cavallero Presbítero Cura beneficiado de la Iglesia Parrochial de S. S. María desta Ciudad, Ante V. Señalada Mayor Beneracion: Digo que Yo necesito de terreno suficiente, entre otros terrenos de la nueva Parrochia de S. Joseph de esta Poblacion, para construir una Casa de Posadas o Meson con horno para cocer Pan, y una Casa de Albergue, y siendo las sumas proporcionadas para dho sitio en el Bacio que subsiste limitando por el frontis, con el Carril de Exacta, y por el un costado mirando al Suroeste con la Vambilla que nombran de S. Joseph, y por el otro lado y la espalda con la Calle que da a dha Iglesia, para cuyas obras se necesita la Caída de Cinquenta Varas por la parte que hace a dha Calle, y veinte y siete por la parte que afronta con dho Carril, y siendo las propuestas obras de tanto Beneficio para el publico, Arco, y proporcion de la Calle y Poblacion a que tanto se deve atender, segun las R. ordenanzas, para cuyo efecto Pido y suplico a V. Señoría de conce-derme la gracia y Merced de el explicado terreno, endonde asi mismo pretendo hacer y descubrir Pozo de Agua Viva imponiendo V. el enfiteutico de su digna y fauor de los pers. vecinos de la Grandera de V. D. S. =

D. Diego Zavelleza  
Navarro

